

Ente: Instituto FONACOT**Sector:** Secretaría Trabajo y Previsión Social**Unidad auditada:** Subdirección General de Administración de Riesgos**Clave de programa:** 800 "Al Desempeño"Oficio No. **OIC/14/120/2021/ 108**

Ciudad de México 31 de marzo de 2021

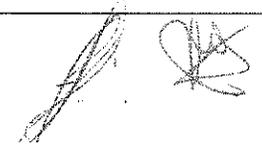
Mtro. Agni Rodrigo Cerda Mendoza
Subdirector General de Administración de Riesgos
del Instituto FONACOT
Plaza de la República No. 32, segundo piso,
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06030, Ciudad de México

Presente

En relación con la orden de acto de fiscalización número OIC/14/120/2021/0012 de fecha 12 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2021 y el Capítulo V, artículo 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Subdirección General de Administración de Riesgos del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle las cédulas de resultados finales y las recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, los cuales se refieren a:

Núm.	Descripción
1	Inobservancia de la Subdirección General de Administración de Riesgos para informar los Límites Globales de Exposición a los Riesgos Discrecionales de febrero de 2020
2	Desviaciones a los límites de las métricas de requerimiento de patrimonio por riesgo de crédito y requerimiento de patrimonio por riesgo de mercado



	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 2 de 2
		N° de auditoría: 2/2021
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social	
Unidad auditada: Subdirección General de Administración de Riesgos		Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

3	Implicaciones negativas por no considerar en la exposición del Riesgo Legal al Procedimiento Administrativo de responsabilidad en relación al Fondo de Protección de Pagos
4	Manual de Organización Específico y Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Riesgos no Discrecionales desactualizados y sin congruencia normativa con las Disposiciones CUOEF
5	Incongruencias normativas y técnicas del Manual de Administración Integral de Riesgos elaborado por la Subdirección General de Administración de Riesgos, clave MA23.03, vigencia diciembre 2020
6	Carencia de Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Riesgos no Discrecionales y de la Dirección de Riesgos Discrecionales
7	Carencia de fuerza de trabajo por plazas vacantes de la Subdirección General de Administración de Riesgos
8	Debilidades de Control Interno en el Mecanismo de Coordinación en Materia de Administración de Riesgos No Discrecionales

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las recomendaciones y las observaciones correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada y reconocidas en las cédulas de resultados correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

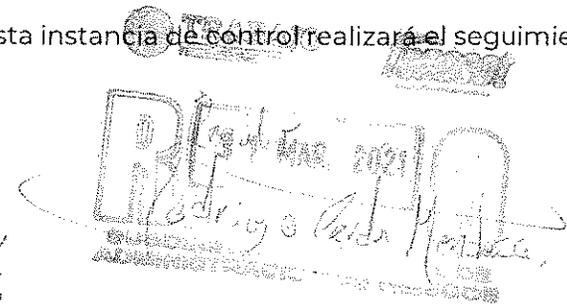
Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las cédulas de resultados, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto FONACOT



C.c.p. Dr. Alberto Ortiz Bolaños, - Director General del Instituto FONACOT.

47

